



MISIÓN: “La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas”.

TEMBIAPORÁ: “Mbo’eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha’e petei mbo’esryro ojapóva mba’apokuaahára teko resäimegua ndaijoháivajejapo porãme, marangatu, ñe’ême’êva ha ombopyahúva ikatupyryve haña tapichakuéreko”.

Hoja 1

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 046/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 464.512, “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING”, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

Coronel Oviedo, 05 de agosto de 2025

VISTO: El Memorándum D.A.F/U.O.C N° 011/2025 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado correspondiente a: “Adquisición de Servicios de Catering” ID N° 464.512; para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú.

CONSIDERANDO: Que el Comité Evaluador ha realizado un análisis técnico, legal y financiero de la oferta presentada, teniendo en cuenta los precios ofertados, la calidad, la utilidad y la documentación requerida, la cual fue presentada en tiempo y forma por la oferente.

Que, según consta en el Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas N° 04/2025, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación a la empresa que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación, demostrando la calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato, conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Que, en concordancia con dicha normativa, el Comité dictamina que el llamado para la “Adquisición de Servicios de Catering” para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, sea adjudicado a la empresa *La Cocina de Diana* que ha presentado la propuesta que se ajusta a las condiciones técnicas y legales establecidas, conforme a las consideraciones expuestas:

- La empresa cumple con los criterios del Pliego de Bases y Condiciones obteniendo la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- Las documentaciones recepcionadas fueron analizadas por el comité, teniendo en cuenta la necesidad de la institución de ejecutar el servicio requerido, objeto de este llamado.
- La empresa es una persona física, que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, además su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar.

Que, si bien en el presente llamado no se alcanzó la cantidad mínima de ofertas al momento de la apertura, atendiendo a la importancia y urgencia del servicio requerido, se procedió a la apertura de la única oferta recibida, en virtud de la excepción prevista en la normativa vigente.

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021 “Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los Procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en el marco de la Ley 2051/03”; Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos...//...

VISIÓN: “Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social”.

TECHAKUAA: “Ha’e petei mbo’esryro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuêpe, oñangareko iporã porãve haña pe mba’e, mba’e jeporeka ha tekoveaty rehegua”.

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresaimégu ha'e petei mbo'esryro oja'póva mba'apokuaahára teko resáimegua ndaijojaháivajejapo poráme, marangatu, ñe'ême'êva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréarekove".

Hoja 2

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 046/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 464.512, "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

...//... Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Inc. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

Que, conforme a la Ley 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su **Art. 39, Son atribuciones y deberes del Decano inc. g)** "administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria";

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

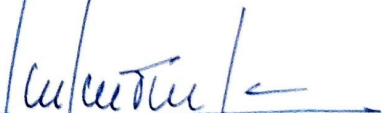
Artículo 1° ADJUDICAR, al oferente *La Cocina de Diana*, representado por la Sra. Lucy Diana Aguilera de Torres, con RUC 2000807-4, por la suma de **Gs. 3.936.000 (guaraníes tres millones novecientos treinta y seis mil)** para la provisión de Servicios de Catering para la FCS UNCA, los cuales se detallan en los siguientes ítems:

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	Provisión de chipita	45 kilos	44.800	2.016.000
2	Servicio de cafetería	60 litros	32.000	1.920.000

Artículo 2° COMUNICAR a la DNCP, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. -----


Abg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaría General




Prof. Mg. Rosa Noemi Espínola Martínez
Decana